



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	2
I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS / 23-AEMD-C-GOB-059-137	4
I.1 ANTECEDENTES	4
I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA	7
A. Título de la auditoría	7
B. Objetivo	7
C. Alcance	7
D. Criterios de Selección	8
E. Áreas Revisadas	8
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados	8
G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría	9
I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA	10
A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño	10
B. Detalle de Resultados	11
I.4. SÍNTESIS DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL ENTE FISCALIZADO	49
I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS	50
II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA	51



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en el artículo 75, fracción XXIX, y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre los resultados de su gestión financiera, y el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados conforme a la ley. Esta revisión comprende la fiscalización a los Entes Públicos Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar la Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, de conformidad con el artículo 38 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de **VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.**, contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado; estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por **VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2023 así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los objetivos contenidos en los programas estatales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos, tomando en cuenta el Plan Estatal de Desarrollo, el programa sectorial, institucional, regional, anuales y demás programas aplicados por el ente público.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos, Políticas, cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de **VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.**

En la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se encuentra dentro del tomo VI el ejercicio del gasto público, del Sector Paraestatal, integrado por las Entidades Paraestatales Empresariales No financieras con Participación Estatal Mayoritaria, en el cual se encuentra **VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.**

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86 fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 26 de enero mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2024, y que contempla la Fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2023, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

En este sentido, la auditoría realizada a la Cuenta Pública de **VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se denomina **Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios, 23-AEMD-C-GOB-059-137**, y notificada en fecha 11 de marzo de 2024, mediante la Orden de Auditoría, Visita e Inspección con número de oficio ASEQROO/ASE/AEMD/0533/03/2024.

Por lo anterior, y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II y XX, 16, 17, 19 fracciones I, V, VII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22 en su último párrafo 37, 38, 40, 41, 42 y 86 fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido, en relación con la auditoría de desempeño de la Cuenta Pública de **VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS / 23-AEMD-C-GOB-059-137

I.1 ANTECEDENTES

Las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Estatal requieren que su gestión sea eficaz, responsable y que les permita mantenerse en las mejores condiciones, para lograr un equilibrio favorable entre su administración y los fines que persiguen. Al respecto, resulta indispensable que dichas instituciones cuenten con un Sistema de Control Interno eficaz, que esté diseñado y funcione de tal manera que fortalezca la capacidad para conducir sus actividades hacia el logro de la misión institucional; impulse la prevención y administración de eventos contrarios al logro de los objetivos estratégicos; promueva el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables; coadyuve a la presentación de información.¹

Por otra parte, en los últimos treinta años, economías de diversos países rompieron paradigmas en cuanto al enfoque de la administración de los recursos públicos, por dos razones principales:

- La necesidad de hacer más con los mismos recursos, y
- La necesidad de rendir cuentas a los ciudadanos, cada vez más exigentes con la eficiencia, en la asignación y uso de los recursos públicos.

Como resultado, surge el enfoque de Gestión para Resultados (GpR). La GpR es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque también interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.

En el marco de la GpR y con fundamento en el marco constitucional y legal, a partir de 2006 y hasta 2008, se implantó en la Administración Pública Federal (APF) el Presupuesto basado en Resultados (PbR), procurando la alineación entre la planeación, la programación, el presupuesto, el control, el ejercicio, el seguimiento y la

¹ Modelo de Evaluación de Control Interno en la Administración Pública Estatal, pág. 89.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



evaluación del gasto público. De 2009 en adelante, se está llevando a cabo la consolidación de dicha iniciativa.

El PbR es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca elevar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios públicos, cuidando la asignación de recursos particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Así mismo, dentro de este contexto la Metodología de Marco Lógico (MML) es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos. Su uso permite:

- ◆ Presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad;
- ◆ Identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos;
- ◆ Evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas².

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se ha constituido en la base para el diseño de indicadores en México. La Metodología de Marco Lógico (MML), plataforma para la construcción de la MIR, permite alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos estratégicos de las dependencias y entidades federales y con el Plan Nacional de Desarrollo. La MIR es un instrumento clave para la planeación dado que proporciona información para el monitoreo y evaluación de resultados³.

La empresa VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V., es una entidad paraestatal de participación estatal mayoritaria; contará con una administración ágil y eficiente y se sujetará a los sistemas de control, cuyo objeto sea atender aspectos

² Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultado (SHCP). Págs. 9,11 y 15.

³ Manual para el diseño y la construcción de indicadores Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



industriales o comerciales con un propósito preponderantemente económico, enfocado al desarrollo del Estado y para la satisfacción de necesidades sociales, debe tener como objetivo la optimización de recursos del sector al que pertenecen.

En el acta Constitutiva de VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V., la sociedad establece como objetivos:

- A) La prestación del servicio público de transporte aéreo no regular de pasajeros y carga.
- C) La adquisición, utilización y enajenación por cualquier título legal de toda clase de aviones, helicópteros, equipos de vuelo, vehículos, bienes muebles e inmuebles.
- D) La prestación y/o contratación de toda clase de servicios de asesoría, supervisión, administrativos, o técnicos relacionados con la prestación del servicio público de transportación aérea no regular.

VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. tiene como misión satisfacer las necesidades de los clientes a través de un servicio de transportación excelente, otorgado con amabilidad y eficiencia, preservando la integridad, calidad de los servicios, ser reconocidos como empresa confiable y segura, con servicios de calidad y competitivos que satisfaga las necesidades de los clientes⁴.

De acuerdo con el anexo 10.16 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023, según las Erogaciones con Recurso de Ingreso Propio de las Entidades Paraestatales, se aprobó para VIP Servicios Aéreos Ejecutivos, S.A. de C.V. la cantidad de \$36,246,635.00 (Treinta y seis millones doscientos cuarenta y seis mil seiscientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), de conformidad con la normatividad aplicable para el desarrollo de los siguientes programas presupuestarios⁵.

- E063 – Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea.
- M001 - Gestión y Apoyo Institucional.

⁴ VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. consultado en [Empresa – Vipsa \(vipsaesa.com\)](http://www.vipsaesa.com)

⁵ Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2023, anexo No. 10 Información complementaria, Pág. 157. Consultado en https://sefiplan.groo.gob.mx/presupuesto_egresos/2023/PO_Anexo10.pdf



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

En cumplimiento al artículo 38 fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se establece el título de la auditoría, el objetivo, el alcance, los criterios de selección, las áreas revisadas y los procedimientos de auditoría aplicados.

A. Título de la auditoría

La auditoría que se realizó en materia de desempeño a **VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios, 23-AEMD-C-GOB-059-137.

B. Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios.

C. Alcance

La auditoría se basó en el estudio general de las acciones emprendidas por **VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.**, para la implementación de los cinco componentes del sistema de control interno, así como en la evaluación del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), del cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario E063- Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea de la VIPSAESA, de la generación de evidencia que sustente los avances reportados, y de las evaluaciones internas o externas a sus programas presupuestarios.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No.300 "Principios Fundamentales de la auditoría de desempeño", así como lo relativo a los procesos y procedimientos de Auditoría en Materia de Desempeño del Sistema de Gestión de Calidad de la Auditoría Superior del Estado de



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Quintana Roo, para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecido. Los datos proporcionados por VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V., fueron en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior del Estado.

D. Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2024, que comprende la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023.

E. Áreas Revisadas

- Coordinación General de Administración y Finanzas.
- Coordinación de Planeación y Presupuesto.

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Eficacia

1. Control Interno

1.1 Valoración de la Implementación de los cinco componentes de control interno.

- 1.1.1. Aplicación de cuestionario de los cinco componentes de control interno y obtención de evidencia documental e información.
- 1.1.2. Valoración de la evidencia documental e información obtenida.
- 1.1.3. Determinar el estatus de implementación de los cinco componentes de control interno de VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Eficacia

2. Presupuesto basado en Resultados

2.1. Evaluación de Matriz de Indicadores para Resultados.

- 2.1.1. Verificar si VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. implementó correctamente la Metodología de Marco Lógico en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E063 - Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea.

Eficiencia

3. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas

- 3.1.1. Verificar el nivel de cumplimiento reportado de los objetivos y metas en el Formato Evaluatorio Programático del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (FESIPPRES), de acuerdo con los parámetros de semaforización determinados por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).
- 3.1.2. Analizar la evidencia correspondiente al cumplimiento de los objetivos y metas del Programa presupuestario E063 - Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea, a fin de corroborar si sustenta el nivel de cumplimiento reportado en el Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES).

3.2. Evaluaciones de Desempeño.

- 3.2.1. Verificar que, durante el ejercicio fiscal 2023, el ente público haya contado con evaluaciones de desempeño internas o externas a sus programas presupuestarios.

G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría

De conformidad con el artículo 38 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el personal designado adscrito a la Auditoría Especial en Materia al Desempeño de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, el cual se encuentra referido en la orden emitida con oficio número



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ASEQROO/ASE/AEMD/0533/03/2024, siendo las servidoras públicas a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, los siguientes:

NOMBRE	CARGO
M. en Aud. Saidy Espinosa Ramírez C.F.P.	Coordinadora de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño "C".
M. en Aud. Ingrid Darany Sanzores Burgos.	Supervisora de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño "C".

I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño.

De conformidad con los artículos 17 fracción II, 38 fracciones IV y V, 41 en su segundo párrafo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículos 4, 8 y 9, fracciones X, XI, XVIII y XXVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se determinaron 3 resultados de la fiscalización correspondientes a la **Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios**, que generaron 7 observaciones. De lo anterior se deriva lo siguiente:

Observaciones Emitidas	
Total	7
Atendidas	0
En seguimiento	7
Recomendaciones Emitidas	
Total	7



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



B. Detalle de Resultados

Resultado Número 1

Eficacia.

1. Control Interno.

1.1 Valoración de la Implementación de los cinco componentes de control interno.

Con observación

El Control Interno se ha convertido en una parte esencial para conducir las actividades hacia el logro de objetivos y metas institucionales de cualquier organización, ya sea en el sector público o privado.

Las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Estatal requieren que su gestión sea eficaz, responsable y que les permita mantenerse en las mejores condiciones, para lograr un equilibrio favorable entre su administración y los fines que persiguen.

Al respecto, resulta indispensable que dichas instituciones cuenten con un Sistema de Control Interno eficaz, que esté diseñado y funcione de tal manera que fortalezca la capacidad para conducir sus actividades hacia el logro de la misión institucional; impulse la prevención y administración de eventos contrarios al logro de los objetivos estratégicos; promueva el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables; coadyuve a la presentación de información financiera, presupuestal y de gestión en forma confiable y oportuna; y que asegure el ejercicio y resguardo adecuado de los recursos públicos que les son asignados.

En atención al marco de control interno que cada institución tiene establecido, se considera necesario llevar a cabo la evaluación del Sistema de Control Interno con el objeto de verificar si se tienen implantados los componentes de control y, en su caso, identificar las posibles áreas de oportunidad que contribuyan al fortalecimiento de dichos marcos de Control Interno.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



El establecimiento de los Sistemas de Control Interno en las instituciones de la Administración Pública Estatal tiene como base fundamental el mandato legal y otras disposiciones aplicables que definen su misión y atribuciones, y a partir de esto, se autorizan e implantan las estructuras orgánicas y funcionales, y las políticas y procedimientos necesarios para conducir las actividades hacia el logro de objetivos y metas, así como los registros e información que facilitan la debida aplicación y salvaguarda de los recursos que les son autorizados, lo que coadyuva al fortalecimiento del proceso de rendición de cuentas, en un marco de transparencia⁶.

El sistema de control se encuentra agrupado en cinco normas generales⁷:

1.- Ambiente de Control: Es la base del control interno. Proporciona, los elementos normativos, estructura y disciplina para apoyar al personal en la consecución de los objetivos y metas institucionales.

2.- Administración de Riesgos: Es el proceso dinámico para identificar, analizar, evaluar y monitorear los riesgos, incluidos los riesgos vinculados con actos de corrupción, así como determinar acciones que permitan mitigar su efecto y probabilidad de ocurrencia, de tal manera que se pueda proporcionar seguridad razonable del cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

3.- Actividades de Control: Son aquellas acciones establecidas, a través de políticas y procedimientos, por las unidades administrativas responsables para alcanzar los objetivos institucionales y responder a sus riesgos asociados, incluidos los vinculados con actos de corrupción y los de sistemas de información.

4.- Información y comunicación: Es la información de calidad que las unidades administrativas y los servidores públicos generan, obtienen y utilizan; así como los mecanismos y canales de comunicación efectivos y confiables que existen en el interior y exterior, para respaldar el Sistema de Control.

⁶ Modelo de Evaluación de Control Interno en la Administración Pública Estatal.

⁷ Acuerdo por el que se emiten las normas generales de control interno para la administración pública central y paraestatal del Estado de Quintana Roo, artículos 1 y 9.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



5.- Supervisión: Son las actividades establecidas y operadas en las unidades administrativas, con la finalidad de mejorar de manera continua al control interno mediante una vigilancia y evaluación periódicas a su eficacia, eficiencia y economía.

Durante los trabajos de auditoría, visita e inspección, se procedió a la aplicación del cuestionario de los cinco componentes de control interno y a la obtención de evidencia documental e información; a realizar la valoración de la evidencia documental e información obtenida; así como, a determinar el estatus de implementación de los cinco componentes de control interno de VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V., con base en COSO⁸ 2013.

Lo anterior, permitirá identificar el entorno de control en el que se ejercen los recursos públicos y proponer acciones de mejora para fortalecer los Sistemas de Control Interno. Los cinco componentes que integran el control interno se mencionan a continuación:

- 1) Ambiente de Control
- 2) Administración de Riesgos
- 3) Actividades de Control
- 4) Información y Comunicación
- 5) Supervisión

La información y evidencia entregada por VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. (VIPS AESA) fue valorada, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 1. Ambiente de Control

COMPONENTE	PUNTAJE MÁXIMO ESPERADO	CALIFICACIÓN COMPONENTES	FACTORES DE VALORIZACIÓN	PUNTAJE ASIG. POR ELEMENTO
AMBIENTE DE CONTROL	20	5.34	Normativa de Control Interno	0.87
			Compromiso con la Integridad y los Valores Éticos	3.48

⁸ Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



COMPONENTE	PUNTAJE MÁXIMO ESPERADO	CALIFICACIÓN COMPONENTES	FACTORES DE VALORIZACIÓN	PUNTAJE ASIG. POR ELEMENTO
			Responsabilidad de Vigilancia y Supervisión del Control Interno	0.12
			Estructura, Autoridades, Funciones y Responsabilidades	0.87
			Competencia Profesional y Capacitación de Personal	0.00
TOTAL				5.34

Fuente: Cédula de Evaluación de Control Interno de VIPSAESA.

Derivado a la información anterior, se determinó que el estatus de implementación del componente ambiente de control es bajo, por lo que, es importante para la VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. formalizar o fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, los mecanismos necesarios para su difusión y su aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, y aseguren la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad fiscalizada.

Tabla 2. Administración de Riesgos

COMPONENTE	PUNTAJE MÁXIMO ESPERADO	CALIFICACIÓN COMPONENTES	FACTORES DE VALORIZACIÓN	PUNTAJE ASIG. POR ELEMENTO
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	20	6.48	Establecimiento de Objetivos y Tolerancia al Riesgo	4.71
			Identificación, Análisis y Respuesta a Riesgos Asociados con los Objetivos	1.18



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



COMPONENTE	PUNTAJE MÁXIMO ESPERADO	CALIFICACIÓN COMPONENTES	FACTORES DE VALORIZACIÓN	PUNTAJE ASIG. POR ELEMENTO
			Identificación de Riesgos de Corrupción y Fraude	0.59
TOTAL				6.48

Fuente: Cédula de Evaluación de Control Interno de VIPSAESA.

Respecto a lo anterior, se determinó que el estatus de implementación del componente administración de riesgos es bajo, por lo que es necesario para VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. formular un plan estratégico institucional que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos por el cual se informe al Titular de la institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

Tabla 3. Actividades de Control

COMPONENTE	PUNTAJE MÁXIMO ESPERADO	CALIFICACIÓN COMPONENTES	FACTORES DE VALORIZACIÓN	PUNTAJE ASIG. POR ELEMENTO
ACTIVIDADES DE CONTROL	20	0.83	Implementar Actividades de Control (Políticas y Procedimientos)	0.83
			Actividades de Control para las TIC's	0.00
TOTAL				0.83

Fuente: Cédula de Evaluación de Control Interno de VIPSAESA.

De acuerdo a la información presentada en la tabla anterior, se determinó que el estatus de implementación del componente actividades de control es bajo, por lo que VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, además como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

Tabla 4. Información y Comunicación

COMPONENTE	PUNTAJE MÁXIMO ESPERADO	CALIFICACIÓN COMPONENTES	FACTORES DE VALORIZACIÓN	PUNTAJE ASIG. POR ELEMENTO
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	20	10	Información Relevante y de Calidad	2.00
			Comunicación Interna	8.00
TOTAL				10.00

Fuente: Cédula de Evaluación de Control Interno de VIPSAESA.

En relación con lo anterior, se determinó que el estatus de implementación del componente información y comunicación es medio, por lo que es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos de VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. de manera eficiente y eficaz.

Tabla 5. Supervisión

COMPONENTE	PUNTAJE MÁXIMO ESPERADO	CALIFICACIÓN COMPONENTES	FACTORES DE VALORIZACIÓN	PUNTAJE ASIG. POR ELEMENTO
SUPERVISIÓN	20	0	Realizar Actividades de Supervisión (Evaluaciones y Autoevaluaciones)	0.00
TOTAL				0.00

Fuente: Cédula de Evaluación de Control Interno de VIPSAESA.

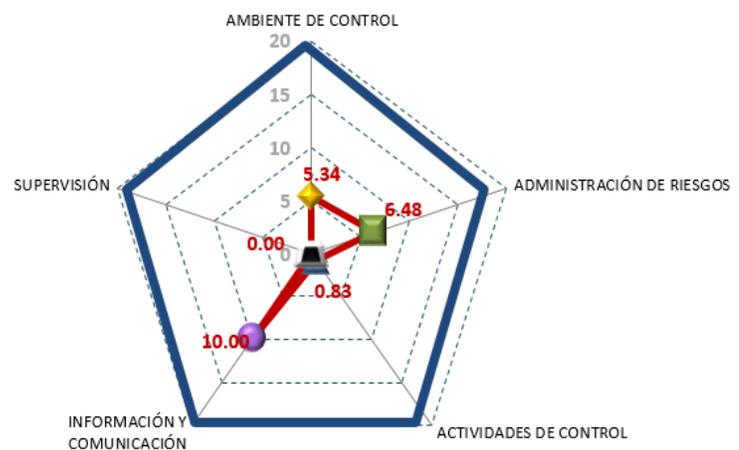
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Derivado de los resultados de la tabla anterior, se determinó que el estatus de implementación del componente supervisión es bajo, por lo que VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. debe formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

A continuación, se presenta de manera gráfica el resultado obtenido en cada uno de los cinco componentes mencionados con anterioridad.

Gráfica 1. Puntaje de implementación de Control Interno en VIPSAESA

COMPONENTE	PUNTAJE
AMBIENTE DE CONTROL	5.34
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	6.48
ACTIVIDADES DE CONTROL	0.83
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	10.00
SUPERVISIÓN	0.00
TOTAL	22.65



Fuente: Cédula de Evaluación de Control Interno de VIPSAESA.

En conclusión, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un puntaje general de 22.65 de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. en un nivel bajo en la implementación de su Sistema de Control Interno.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Derivado del análisis anterior se determinó la siguiente observación:

1. La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, considera que aún y cuando VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

Recomendación de Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda a VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. lo siguiente:

23-AEMD-C-059-137-R01-01 Recomendación

VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. deberá presentar evidencia, de las acciones llevadas a cabo con la finalidad de reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, correspondiente al ejercicio 2024, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V., estableció como fecha compromiso para atención de la recomendación 23-AEMD-C-059-137-R01-01, el 13 de diciembre del año 2024. Por lo antes expuesto la atención a la recomendación de desempeño queda en **seguimiento**.

Normatividad relacionada con la observación.

Modelo de Evaluación de Control Interno en la Administración Pública Estatal.
Acuerdo por el que se emiten las normas generales de control interno para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, artículos 1 y 9.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Resultado Número 2.

Eficacia.

2. Presupuesto basado en Resultados.

2.1 Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Con observaciones

Los recursos económicos de que disponga el Estado y los Municipios se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados⁹.

La información presupuestaria y programática que forme parte de la Cuenta Pública deberá relacionarse, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos en la planeación del desarrollo¹⁰.

Los indicadores como parte de la Metodología de Marco Lógico (MML), permiten a los distintos entes públicos definir sus alcances, sus retos y las metas de sus programas presupuestarios y políticas, de allí que sea de vital importancia su elaboración y precisión al momento de elegirlos. Su correcta elaboración responde a las necesidades de la MIR y del proceso de programación, y son parte medular para el logro o fracaso de los objetivos institucionales¹¹.

La MIR organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al programa presupuestario. Con base en ello, sólo deberá existir una MIR por Programa Presupuestario. La MIR consiste en establecer y estructurar el problema central, ordenar los medios y fines del árbol de objetivos en un programa, generar indicadores para medir sus resultados, definir los medios que permitirán verificar esos

⁹ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 166.

¹⁰ Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 54.

¹¹ Guía para la construcción de indicadores de desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, SEFIPLAN, página 3.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



resultados, describir los riesgos que podrían afectar la ejecución del mismo o las condiciones externas necesarias para el éxito del programa¹².

En el análisis de la calidad del diseño de la MIR se verifica que en esta se establezcan con claridad los objetivos del programa y su alineación con la planeación nacional, estatal, municipal o sectorial (fin y propósito); asimismo, que se hayan incorporado de manera precisa los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, que se identifiquen los medios de verificación para obtener y corroborar la información de los indicadores, que se describan los bienes y servicios entregados a la sociedad (componentes), así como las actividades e insumos para producirlos, y por último, la inclusión de supuestos que influyen en el cumplimiento de los objetivos.

Derivado de lo anterior, con la información contenida en el avance de gestión del ejercicio fiscal 2023, presentada por la entidad fiscalizada a esta Auditoría Superior del Estado, así como con la información complementaria que presentó mediante el oficio número VIP/DG//CGAyF/PPP/078/III/2024 de fecha 04 de marzo de 2024, se procedió verificar si VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. implementó correctamente la Metodología de Marco Lógico en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E063 - Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea.

Primeramente, se analizó la alineación del programa presupuestario con la Planeación Estatal de Desarrollo y Programa Sectorial, desarrollando la siguiente tabla:

¹² Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gobierno del Estado de Quintana Roo, SEFIPLAN, página 5.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Tabla 6. Alineación del programa E063- Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea.

Nivel de la MIR	Objetivo	Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022	Actualización del Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano Sustentable, Regional, Metropolitana e insular
Fin	Contar con infraestructura que mejore la calidad de vida de las personas y consolide a Quintana Roo como un estado competitivo, moderno y sustentable.	Programa 30. Infraestructura para el desarrollo del Estado. Objetivo: Contar con infraestructura que mejore la calidad de vida de las personas y consolide a Quintana Roo como un estado competitivo, moderno y sustentable.	Tema 3. Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea. Objetivo: Mejorar y Desarrollar los servicios de transporte aéreo, a través del fortalecimiento de la infraestructura aérea que permita reducir los tiempos de traslado que ayude al desarrollo económico del estado.
Propósito	Mejorar y desarrollar los servicios de transporte aéreo, a través del fortalecimiento de la infraestructura aérea que permita reducir los tiempos de traslado que ayude al desarrollo económico del estado.		

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2023 del programa presupuestario E063 – Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea de VIPSAESA.

Al respecto se concluye que el programa presupuestario se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 en el Programa 30. Infraestructura para el desarrollo del Estado, sin embargo, se observa que la alineación no es congruente con la misión de VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. que es proporcionar servicios de transportación aérea, como se muestra a continuación:

Imagen 1. Misión de VIP. Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.

Misión

La empresa VIP SERVICIOS AÉREOS EJECUTIVOS S.A. DE CV busca satisfacer las necesidades de nuestros clientes a través de un servicio de transportación excelente, otorgado con amabilidad y eficiencia, preservando la integridad, calidad de nuestros servicios, ser reconocidos como una empresa confiable y segura con servicios de calidad y competitivos que éste satisfaga las necesidades de los clientes.

Fuente. Página oficial de VIPSAESA [Empresa – Vipsa \(vipsaesa.com\)](http://Empresa-Vipsa(vipsaesa.com))



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Seguidamente se procedió al análisis de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario, a fin de constatar que se esté cumpliendo con la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal; se tomó como referencia de análisis los 7 objetivos del Programa Presupuestario, distribuidos en los niveles 1 fin, 1 propósito, 2 componentes y 3 actividades, y los elementos contenidos en sus fichas técnicas de indicadores, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 7. Resumen del Análisis de la MIR del programa presupuestario E063-Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea

Núm. de indicadores	Resúmenes narrativos		Indicadores		Medios de verificación		Supuestos	
	Adecuado	Área de mejora	Adecuado	Área de mejora	Suficiente	Área de mejora	Adecuado	Área de mejora
7	5	2	0	7	0	7	3	4
%	71.43%	28.57%	0%	100%	0%	100%	42.85%	57.15%

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2023 del programa presupuestario E063 – Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea de VIPSAESA.

- a) **Resumen Narrativo:** En el análisis del resumen narrativo de los objetivos se verificó la estructura y/o sintaxis de los objetivos de la MIR, así como las relaciones causales entre éstos, en sus distintos niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades. Del resultado de la valoración, se determinó que el 71.43% cumplió con la claridad, sintaxis adecuada y relación de causa y efecto, y el 28.57% presentó áreas de mejora.

Tabla 8. Áreas de mejora del resumen narrativo del programa presupuestario E063-Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea

Nivel de la MIR	Resumen Narrativo	Claridad	Sintaxis	Causa - efecto	Observación
Fin	F – Contar con infraestructura que mejore la calidad de vida de las personas y consolide a Quintana Roo como un estado competitivo, moderno y sustentable.	x	x	x	El objetivo del Fin no es claro, debido a que no menciona cuál es la contribución del programa al logro de un objetivo superior, así mismo, no cumple con la sintaxis recomendada para este nivel.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Nivel de la MIR	Resumen Narrativo	Claridad	Sintaxis	Causa-efecto	Observación
Propósito	P – Mejorar y desarrollar los servicios de transporte aéreo, a través del fortalecimiento de la infraestructura aérea que permita reducir los tiempos de traslado que ayude al desarrollo económico del estado.	x	x	x	El objetivo no es claro, ya que, no contribuye a lograr el nivel fin y no cumple con la sintaxis recomendada para este nivel.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2023 del programa presupuestario E063 – Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea de VIPSAESA.

- b) **Indicadores:** En el análisis de los indicadores se corroboró que estos cumplan con la estructura y los elementos mínimos para determinar la consecución de los objetivos planteados en el resumen narrativo. Del resultado de la valoración, se determinó que presentó áreas de mejora en los siguientes aspectos:

Tabla 9. Áreas de mejora de los indicadores del programa presupuestario E063

Nivel de la MIR	Indicador	NI*	D*	DI*	MC*	UM*	FM*	LB*	M*	SI*	S*
Fin	Porcentaje de Aeródromos Operando.	x	✓	x	✓	✓	✓	x	✓	✓	x
Propósito	Porcentaje de Aeródromos en óptimas condiciones.	x	✓	x	✓	x	✓	✓	✓	x	x
Componente 01	Porcentaje de atención al usuario en servicio de aeródromo.	✓	x	x	x	✓	✓	x	x	x	✓
Actividad 01	Porcentaje de mantenimientos a los aeródromos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓	✓
Componente 02	Porcentaje de atención al usuario en servicio de transportación aérea.	✓	x	x	x	✓	✓	x	x	x	✓
Actividad 01	Porcentaje de aeronaves operando en óptimas condiciones.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	✓	✓



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Nivel de la MIR	Indicador	NI*	D*	DI*	MC*	UM*	FM*	LB*	M*	SI*	S*
Actividad 02	Porcentaje de Pilotos debidamente capacitados para brindar el servicio de transportación aérea.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	✓	✓

***Siglas:** **NI:** Nombre del Indicador **D:** Dimensión **DI:** Definición del Indicador **MC:** Método de Cálculo **UM:** Unidad de Medida **FM:** Frecuencia de Medición **LB:** Línea Base **M:** Meta **SI:** Sentido del Indicador **S:** SemafORIZACIÓN.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en el análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y las Fichas Técnicas de los Indicadores establecidos para el programa presupuestario E063 – Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea.

De acuerdo con el análisis realizado de los elementos de los indicadores, presentada en el cuadro anterior, se constató que del programa presupuestario E063 – Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea, las áreas de oportunidad refieren a los siguientes aspectos:

- ❖ **Nombre del indicador:** Los niveles Fin y Propósito solo contemplan aeródromos, excluyendo a las aeronaves como infraestructura.

Tabla 10. Áreas de mejora del Nombre del Indicador

Nivel de la MIR	Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Comentarios
Fin	F – Contar con infraestructura que mejore la calidad de vida de las personas y consolide a Quintana Roo como un estado competitivo, moderno y sustentable.	Porcentaje de Aeródromos Operando.	El Resumen Narrativo de los Componente son: C01. Servicios de Aeródromos operando.
Propósito	P – Mejorar y desarrollar los servicios de transporte aéreo, a través del fortalecimiento de la infraestructura aérea que permita reducir los tiempos de traslado que ayude al desarrollo económico del estado.	Porcentaje de Aeródromos en óptimas condiciones.	C02. Servicio de Transportación Aérea Proporcionado.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2023 del programa presupuestario E063–Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea de VIPSAESA.

- ❖ **Dimensión:** Resulto incorrecto para el nivel C01 y C02, debido a que la definición del indicador refleja que se mide cantidad de atención y no atributos de la atención.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Tabla 11. Áreas de mejora del Nombre de la Dimensión

Nivel de la MIR	Dimensión	Definición
Componente 1	Calidad	Mide el porcentaje de atención a personas que solicitan servicio de aeródromo.
Componente 2	Calidad	Mide el porcentaje de atención a personas que solicitan el servicio de transporte aéreo.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2023 del programa presupuestario E063–Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea de VIPSAESA.

- ❖ **Definición del Indicador:** Resulto incorrecto para los niveles C01 y C02, debido a que la definición repite el objetivo.

Tabla 12. Áreas de mejora de la Definición del Indicador

Nivel de la MIR	Nombre del Indicador	Definición
Componente 1	Porcentaje de atención al usuario en servicio de aeródromo.	Mide el porcentaje de atención a personas que solicitan servicio de aeródromo.
Componente 2	Porcentaje de atención al usuario en servicio de transportación aérea.	Mide el porcentaje de atención a personas que solicitan el servicio de transporte aéreo.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2023 del programa presupuestario E063–Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea de VIPSAESA.

- ❖ **Método de Cálculo:** Los valores correspondientes a los niveles C01 y C02, resultaron inadecuados debido a que no representan una fórmula de fácil comprensión, en virtud que no establecen números absolutos dentro de los valores si no porcentajes.

Tabla 13. Áreas de mejora del Método de Cálculo

Nivel de la MIR	Método de calculo	Comentario
Componente 1	(Porcentaje de atención a personas para el uso en los aeródromos / Porcentaje total de personas que solicitan servicio de aeródromo)* 100	Porcentaje: Es la forma de expresar una cifra como partes de cada cien, el porcentaje sería en relación con las solicitudes que se respondieron frente al universo total que serían las solicitudes que se recibieron y el cociente que resulta de dividir estas dos variables, se multiplica por 100.
Componente 2	(Porcentaje de atención a personas atendidas en el servicio de transportación aérea / Porcentaje total de personas que solicitan el servicio de transportación aérea)* 100	

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2023 del programa presupuestario E063–Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea de VIPSAESA.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- ❖ **Unidad de Medida:** Resulto incorrecto para el nivel propósito debido a que, no corresponden con el método de cálculo del indicador y con los valores expresados en la línea base y las metas.

Tabla 14. Áreas de mejora de la Unidad de Medida

Nivel de la MIR	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Línea Base	Meta
Propósito	(Número de Aeródromos en óptimas condiciones en el periodo t / número de aeródromos en óptimas condiciones programados en el periodo t)*100	Aeródromo	6.000 (2017)	6

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2023 del programa presupuestario E063–Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea de VIPSAESA.

- ❖ **Línea Base:** En los niveles Fin, C01, C01.A01, C02 y C02.A02 resultado mal establecida la línea base debido a que, el valor asignado no representa un punto de partida para evaluar el indicador y darle seguimiento.

Tabla 15. Áreas de mejora de la Línea Base

Nivel de la MIR	Línea Base	Meta
Fin	100 (2017)	100%
Componente 1	100 (2017)	98%
Componente 01.A01	100(2017)	100%
Componente 2	100 (2017)	98%
Componente 02.A02	100(2017)	87%

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2023 del programa presupuestario E063 – Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea de VIPSAESA.

- ❖ **Meta:** En el C01, C02, C02.A01 y C02.A02 se encontraron valores menores a la línea base establecida, por lo que se encuentran contrarios al sentido del indicador.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Tabla 16. Áreas de mejora de la Meta

Nivel de la MIR	Línea Base	Meta	Comentario
Componente 1	100 (2017)	98	La meta que se determine debe: Ser factible de alcanzar y, por lo tanto, ser realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran.
Componente 2	100 (2017)	98	
Componente 02.A01	100(2017)	75	
Componente 02.A02	100(2017)	87	

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2023 del programa presupuestario E063 – Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea de VIPSAESA.

- ❖ **Sentido del Indicador:** Resulta inadecuado a nivel propósito debido a que no coincide con el objetivo del nivel (mejorar ≠ descendente), así como los niveles C01 y C02 resultan inadecuados al compararlos con la línea base.

Tabla 17 a. Áreas de mejora en el Sentido del Indicador

Nivel de la MIR	Sentido del Indicador	Objetivo del Nivel
Propósito	Descendente	Mejorar y desarrollar los servicios de transporte aéreo, a través del fortalecimiento de la infraestructura aérea que permita reducir los tiempos de traslado que ayude al desarrollo económico del estado.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2023 del programa presupuestario E063 – Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea de VIPSAESA.

Tabla 17 b. Áreas de mejora en el Sentido del Indicador

Sentido del Indicador	Meta	Línea Base
C01-Ascendente	98	100
C02-Ascendente	98	100

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2023 del programa presupuestario E063 – Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea de VIPSAESA.

- ❖ **Semaforización:** Los objetivos correspondientes a los niveles, Fin y propósito, cuentan con la semaforización mal establecida de acuerdo con los ajustes a los rangos de semaforización notificados mediante oficio Número SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DISP/130123-001/1/2023 por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Tabla 18. Áreas de mejora de la Semaforización

Nivel de la MIR	Meta Programada	Semaforización					
Fin	100 (10/12)						
		79.167	87.500	75.000	79.166	74.999	87.501
Propósito	6.000 (21/24)						
		83.125	91.875	91.876	96.250	83.124	96.251

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Matriz de Indicadores para Resultados 2023 del programa presupuestario E063 – Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea de VIPSAESA.

- c) **Medios de verificación:** VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A de C.V. presenta Medios de Verificación para cada nivel de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E063 – Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea, sin embargo, el 100% de estos no son suficientes para el monitoreo de los indicadores, debido a que, no mencionan la periodicidad con la que se genera cada documento.

Tabla 19. Áreas de mejora de los medios de verificación del programa presupuestario E063-Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea

Niveles de la MIR	Medios de verificación	NCD*	NA*	P*	L*
Fin	Reporte estadístico del aeródromo publicado en la página web de VIP SAESA: Dirección de Enlace Institucional. Coordinadora de Aeródromos Zona Norte https://www.vipsaesa.com/reporte-ejecutivo-de-desempeno/	✓	✓	x	✓
Propósito	Reporte estadístico VIPSAESA Coordinadora de Aeródromos Zona Norte https://www.vipsaesa.com/reporte-ejecutivo-de-desempeno/	✓	✓	x	✓
Componente 01	Reporte estadístico del aeródromo publicado en la página web de vipsaesa: https://www.vipsaesa.com/reporte-ejecutivo-de-desempeno/ Coordinadora de Aeródromos Zona Norte	✓	✓	x	✓
Componente 01 Actividad 01	Bitácoras de mantenimiento publicado en la página web de vipsaesa: https://www.vipsaesa.com/reporte-ejecutivo-de-desempeno/ Coordinador de enlace Institucional.	✓	✓	x	✓
Componente 02	Reportes estadísticos de servicios operados publicado en la página web vipsaesa: Coordinación de Comercialización https://www.vipsaesa.com/reporte-ejecutivo-de-desempeno/ Coordinador de Comercialización.	✓	✓	x	✓
Componente 02 Actividad 01	Bitácoras de mantenimiento publicado en la página de vipsaesa: Coordinación de Mantenimiento y Control de Calidad https://www.vipsaesa.com/reporte-ejecutivo-de-desempeno/	✓	✓	x	✓



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Niveles de la MIR	Medios de verificación	NCD*	NA*	P*	L*
	Coordinación de Mantenimiento y Control de Calidad https://www.vipsaesa.com/reporte-ejecutivo-de-desempeno/				
Componente 02 Actividad 01	Reporte estadístico de capacitación de pilotos publicado en la página web de vipsaesa: Coordinación General de Operaciones. https://www.vipsaesa.com/reporte-ejecutivo-de-desempeno/ Coordinador General de Operaciones.	✓	✓	X	✓

NCD*: Nombre Completo del Documento. **NA***: Nombre del Área que genera o publica la información. **P***: Periodicidad con la que se publica la información. **L***: Liga a la página de la que se obtiene la información. **X**: No cumplió. **✓**: Si cumplió.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la revisión de los Medios de verificación de la MIR 2023 del programa presupuestario E063 – Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea.

- d) Supuestos:** En el análisis de los Supuestos el 42.85% están planteados correctamente, ya que son condición para continuar con el objeto del siguiente nivel; en este sentido el 57.15% presentan áreas de mejora, debido a que, los factores para los niveles no son externos y no representan una acción que tenga que suceder para avanzar al cumplimiento del objetivo del siguiente nivel.

De lo antes expuesto, se determinó que la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E063 – Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea cumple parcialmente con la Lógica Vertical y la Lógica Horizontal, tal como lo establece la Metodología de Marco Lógico (MML).

Derivado del análisis anterior se determinaron las siguientes observaciones:

- Se determina que la alineación del programa presupuestario E063 – Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea, con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y el programa sectorial, no es adecuada ya que de acuerdo a la misión de VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. la función de la empresa es proporcionar servicios de transportación aérea.
- VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. presentó debilidad en la implementación de la Metodología de Marco Lógico al diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario E063- Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea, debido a que se encontraron áreas de mejora en los siguientes aspectos:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- El Resumen Narrativo de los niveles Fin y propósito no cumplen con la sintaxis recomendada y los objetivos no son claros.
- Los indicadores no tienen correctamente establecidos los 10 elementos mínimos necesarios para su adecuada medición, al determinar el nombre de los indicadores de los niveles fin y propósito excluyendo a las aeronaves como infraestructura; al determinar la dimensión CALIDAD en C01 y C02; al no definir correctamente lo que se pretende medir en la definición del indicador; al no utilizar números absolutos en el método de cálculo; al no determinar las unidades de medida de acuerdo con el método de cálculo; al no determinar valores claros que representen un punto de partida en la línea base; al determinar la meta contraria al sentido del indicador; y al no establecer con claridad los parámetros de la semaforización de los niveles de cumplimiento logrados.
- En general, los medios de verificación no mencionan la periodicidad con la que se genera cada documento.
- Los supuestos de los niveles Fin, C01, C01.A01 y C02.A01 no representan factores externos y acciones que tengan que suceder para avanzar al objetivo del siguiente nivel.

Recomendación de Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda a VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. lo siguiente:

23-AEMD-C-059-137-R02-02 Recomendación

VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. deberá presentar la evidencia de haber realizado las gestiones ante la instancia correspondiente, a fin de adecuar la alineación del programa presupuestario que atiende su función sustantiva del ejercicio 2025.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



23-AEMD-C-059-137-R02-03 Recomendación

VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. deberá presentar la matriz de indicadores para resultados y fichas técnicas de indicadores, correspondientes a su programa presupuestario de funciones sustantivas del ejercicio 2025, de manera que se visualice la atención a los aspectos de mejora señalados.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V., estableció como fecha compromiso para atención de la recomendación 23-AEMD-C-059-137-R02-02 el 30 de agosto del año 2024 y 23-AEMD-C-059-137-R02-03, el 31 de octubre del año 2024. Por lo antes expuesto la atención a las recomendaciones de desempeño quedan en **seguimiento**.

Normatividad relacionada con las observaciones.

Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos (Secretaría de Hacienda y Crédito Público) 2016. Guía para la construcción de indicadores de desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo (Secretaría de Finanzas y Planeación) 2023. Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Gobierno del Estado de Quintana Roo (Secretaría de Finanzas y Planeación) 2023.

Resultado Número 3.

Eficiencia

3. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

3.1. Cumplimiento de objetivos y metas.

Con observaciones



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Tanto a nivel federal como estatal está normado que los recursos económicos de que disponga el Estado se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados¹³.

La información presupuestaria y programática que forme parte de la Cuenta Pública deberá relacionarse, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos en la planeación del desarrollo¹⁴.

Los indicadores deberán ser estratégicos y de gestión. Los indicadores estratégicos deberán medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Los indicadores de gestión deberán medir el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Incluyen los indicadores que dan seguimiento a las actividades y aquellos que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias. Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel de logro alcanzado por el programa¹⁵.

La meta es el objetivo cuantitativo que el programa o proyecto se compromete a alcanzar en un periodo de tiempo determinado (CONEVAL 2014). Éstas permiten acreditar el grado de avance de los objetivos. Dado que las metas son conocidas y acordadas con los ejecutores de los programas presupuestarios, es fácil comprobar quien ha cumplido cabalmente con ellas.

Una característica esencial de las metas es que deben ser realistas, es decir, deben ser un valor cuantitativo que, dada la capacidad técnica, humana y financiera del programa, sea factible de alcanzar en un periodo. Es común fijarse metas demasiado ambiciosas que no es posible cumplir o al contrario, metas por debajo del umbral de la capacidad del programa que se alcanzan y superan con facilidad. De incurrir en

¹³ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 y Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 166.

¹⁴ Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 54.

¹⁵ Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, numerales Quinto y Sexto.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



cualquier de estos casos, queda en evidencia una planeación inadecuada del programa. Por último, el uso del semáforo sirve para poder evaluar la ejecución de los procesos en relación con los resultados programados¹⁶.

A fin de verificar el nivel de cumplimiento reportado de los objetivos y metas en el Formato Evaluatorio Programático del Sistema de Integración Programática y Presupuestal (FESIPPRES), de acuerdo con los parámetros de semaforización determinados por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), así como, analizar la evidencia correspondiente al cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario E063 - Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea, para corroborar si sustenta el nivel de cumplimiento reportado en el Sistema de Integración Programática y Presupuestal (SIPPRES), en los niveles fin, propósito, componente y actividades, se realizó la tabla No. 20:

Tabla 20. Verificación del cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario E063- Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea

Fin: Contar con infraestructura que mejore la calidad de vida de las personas y consolide a Quintana Roo como un estado competitivo, moderno y sustentable.					
Nombre del Indicador: Porcentaje de Aeródromos Operando.					
Sentido del indicador	Avance programático acumulado				
	Meta programada (1)	Meta ejecutada reportada (2)	Meta ejecutada verificada (3)	Nivel de cumplimiento reportado por la UPQROO (2/1)	Nivel de cumplimiento verificado por la ASEQROO (3/1)
Ascendente	100%	83.33% 10 / 12	83.33% 10 / 12	83.33%	83.33%
Análisis					
<p>Semaforización: De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada con relación a la meta programada para el presente nivel fue de 83.33%, asignándosele una semaforización en color verde; al realizar el cálculo del indicador conforme a la fórmula y variables establecidas, se verificó un nivel de cumplimiento de 83.33%, correspondiéndole una semaforización de color rojo, la cual indica, de acuerdo al Oficio Número SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DISP/130123-001/1/2023, notificación de cambios en semaforización, emitido por la SEFIPLAN, que el rango de cumplimiento alcanzado no es el nivel deseable. Esta asignación concuerda con el comportamiento del indicador de tipo ascendente que alcanza un nivel por debajo de -10% y por arriba de +5% con relación a su meta programada, por lo que dicha semaforización es la correcta de acuerdo al oficio antes mencionado.</p>					
<p>La empresa VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. indica en la celda de observaciones del FESIPPRES lo siguiente: "La empresa VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. cuentan con diversos aeródromos en el estado a través de los cuales se usan para realizar operaciones aéreas por lo que encuentran actualmente operativos". (sic)</p>					

¹⁶ Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, SEFIPLAN, págs. 16 y 17.

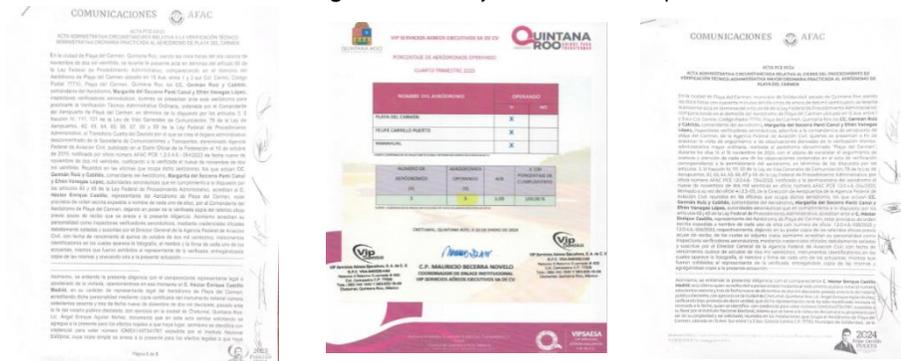


AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Evidencia del cumplimiento reportado: La empresa VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. proporcionó el Formato Evaluatorio Programático del SIPPRES con el avance de cumplimiento de objetivos y metas al 4º trimestre del ejercicio fiscal 2023; los reportes del Porcentaje de Aeródromos Operando 2023, en el cual se identifican los nombres, números y el porcentaje de cumplimiento de los tres aeródromos operando correspondientes a Playa del Carmen, Felipe Carrillo Puerto y Pulticub; así mismo, durante la visita de campo presentó como muestra de la adquisición del uso de Aeródromo, el *Contrato de Comodato que celebran por una parte el Instituto de Patrimonio Inmobiliario de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo (IPAE), y por la otra parte VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A de C.V. de fecha 3 de junio del 2016*, que tiene como objeto conceder temporal y gratuitamente, nuevamente el uso del Aeródromo denominado "Mahahual", ubicado en el Municipio de Othón Blanco; el *Permiso que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, de fecha 29 de noviembre de 2017*, a partir de los cuales se determina que los aeródromos presentan las condiciones necesarias para operar. Éstos últimos establecen la responsabilidad de VIPSAESA de conservar y darle mantenimiento necesario a los inmuebles. Así mismo, presentó como muestra de los aeródromos operando, el Oficio con número AFAC PCE 1.2.0.4.6-054/2023 de fecha 9 de noviembre de 2023, en el que se notifica llevar a cabo una Verificación Técnico Administrativa ordinaria de manera integral a las condiciones de seguridad operacional en la infraestructura aeroportuaria, prestación de los servicios aeroportuarios e inversiones de los programas maestros de desarrollo a las instalaciones del aeropuerto Playa del Carmen; el Acta Administrativa Circunstanciada Relativa a la Verificación Técnico Administrativa Ordinaria Practicada al Aeródromo de Playa del Carmen de fecha 16 de noviembre de 2023; y el Acta Administrativa Circunstanciada Relativa al Cierre del procedimiento de Verificación Técnico Administrativa Mayor Ordinario Practicada al Aeródromo de Playa del Carmen de fecha 05 de enero de 2024, documentos en los que se observa el procedimiento de la Verificación Técnico-Administrativo y atención a las observaciones que se generaron.

Imagen 2. Porcentaje de aeródromos operando



Fuente: Evidencia proporcionada por VIPSAESA.

Con base a la evidencia proporcionada por VIPSAESA, se determinó que la evidencia no coincide con los 10 aeródromos operando de calidad, reportado en el FESIPPRES; al respecto, durante la visita de campo la entidad fiscalizada manifestó que la meta se encuentra mal establecida debido que, **mide la operación de 3 aeródromos** (Playa del C., Felipe Carrillo Puerto y Mahahual) en el primer y segundo trimestre, y dos aeródromos en el tercer y cuarto trimestre (Playa del C. y Felipe Carrillo Puerto o Mahahual), por lo que, la suma de las veces que operó cada aeródromo (10 veces) refleja la cantidad de la meta establecida.

Derivado de lo anterior, se determinó que la evidencia proporcionada *no sustenta lo reportado* en el FESIPPRES debido a que la meta se encuentra mal establecida, así como con la evidencia no se puede verificar la operación de 3 aeródromos que indicó la entidad fiscalizada. De igual forma se sugiere la corrección del nombre del indicador, ya que el reporte que es proporcionado para llevar el control del número de operaciones dice "aeródromos operando" y no aeródromos operando de calidad".



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Propósito: Mejorar y desarrollar los servicios de transporte aéreo, a través del fortalecimiento de la infraestructura aérea que permita reducir los tiempos de traslado que ayude al desarrollo económico del estado.

Nombre del Indicador: Porcentaje de Aeródromos en óptimas condiciones.

Sentido del indicador	Avance programático acumulado				
	Meta programada (1)	Meta ejecutada reportada (2)	Meta ejecutada verificada (3)	Nivel de cumplimiento reportado por la UPQROO (2/1)	Nivel de cumplimiento verificado por la ASEQROO (3/1)
Ascendente	21/24	21 / 24	21 / 24	100%	100%

Análisis

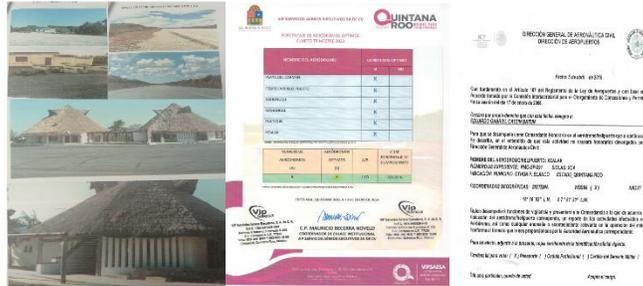
Semaforización: De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada con relación a la meta programada para el presente nivel fue de 100%, asignándosele una semaforización en **color verde**; al realizar el cálculo del indicador conforme a la fórmula y variables establecidas, se verificó un nivel de cumplimiento del 100%, correspondiéndole una semaforización del mismo color, debido que cuenta con un numerador y denominador establecido; lo cual indica, de acuerdo al Oficio Número SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DISP/130123-001/1/2023, notificación de cambios en semaforización, emitido por la SEFIPLAN, que el rango de cumplimiento alcanzado es el nivel deseable. Esta asignación concuerda con el comportamiento del indicador de tipo ascendente que alcanza un nivel de cumplimiento ente -5% y +5% con relación a su meta programada, por lo que dicha semaforización es la correcta de acuerdo al oficio antes mencionado.

La empresa VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. indican en la celda de observaciones del FESIPPRES lo siguiente: "La Empresa VIP Servicios Aéreos Ejecutivos programó contar con 6 aeródromos en operación en el estado, por lo que actualmente la empresa se encuentra operando con esa misma cantidad de aeródromos con 5 aeródromos, mismos que son: Playa del Carmen, Felipe Carrillo Puerto Mahahual y Pulticub, Kohulich y Xcalak ". (sic).

Evidencia del cumplimiento reportado: La empresa VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. proporcionó el Formato Evaluatorio Programático del SIPPRES con el avance de cumplimiento de objetivos y metas correspondiente al 4° trimestre, del ejercicio fiscal 2023; los reportes del Porcentaje de Aeródromos en Óptimas Condiciones 2023, que especifica datos generales como nombres de los aeródromos, condición optima, número de aeródromos óptimos y porcentaje de cumplimiento, correspondientes a los aeródromos de Playa del Carmen, Felipe Carrillo Puerto, Kohulich, Mahahual, Pulticub y Xcalak; así mismo, durante la visita de campo presentó una muestra de la adquisición del uso de Aeródromo, así como el Permiso que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, de fecha 29 de noviembre de 2017, a partir de los cuales se determina que los aeródromos presentan las condiciones necesarias para operar, por lo que, VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el permiso para administrar, operar, explotar y en su caso, construir el aeródromo de servicio particular; el Oficio con número AFAC PCE 1.2.0.4.6-054/2023 de fecha 9 de noviembre de 2023, en el que se notifica llevar a cabo una Verificación Técnico Administrativa ordinaria de manera integral de las condiciones de seguridad operacional en la infraestructura aeroportuaria, prestación de los servicios aeroportuarios e inversiones de los programas maestros de desarrollo a las instalaciones del aeropuerto; el Acta Administrativa Circunstanciada Relativa a la Verificación Técnico Administrativa Ordinaria Practicada al Aeródromo de Playa del Carmen, de fecha 16 de noviembre de 2023; y el Acta Administrativa Circunstanciada Relativa al Cierre del procedimiento de Verificación Técnico Administrativa Mayor Ordinario Practicada al Aeródromo de Playa del Carmen, de fecha 05 de enero de 2024. Durante la visita de campo, la entidad fiscalizada manifestó que el mantenimiento preventivo proporcionado a los aeródromos de Felipe Carrillo Puerto, Kohulich, Mahahual, Pulticub e Xcalak, lo realiza cada Comandante Honorario que asigna VIP SAESA, mismos que forman parte de su plantilla, e informan de manera económica con fotografías los mantenimientos realizados; en cuanto al mantenimiento correctivo que es un requerimiento mayor, se ha realizado en años anteriores con ayuda de otras personas o en su caso de gente o empresas especializadas para tal fin, sin embargo por falta de presupuesto no se ha llevado a cabo en los últimos años. Al respecto la entidad fiscalizada presenta el listado de 5 comandantes honorarios con sus nombramientos correspondientes.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Imagen 3. Porcentaje de aeródromos en óptimas condiciones y nombramiento de comandante honorario



Fuente: Evidencia proporcionada por VIPSAESA.

Con base a la evidencia proporcionada por VIPSAESA, se determinó que *la evidencia no es suficiente* para determinar que los “6” aeródromos se encuentran en óptimas condiciones, y que el numerador (21) y denominador (24) programados para su ejecución no coinciden con la meta; al respecto, durante la visita de campo la entidad fiscalizada manifestó que, el numerador y denominador corresponden al número de mantenimientos proporcionados entre el número de mantenimientos programados, para los 6 aeródromos en cada trimestre, por lo que se sugiere establecer correctamente la calendarización de los valores (numerador y denominador) que permitirán la aplicación correcta de la fórmula del indicador, y de acuerdo con lo que se pretende medir (meta).

Derivado de lo anterior, se determinó que la evidencia proporcionada *no sustenta lo reportado* en el FESIPPRES.

C01- Servicios de Aeródromos brindados.

Nombre del Indicador: Porcentaje de atención al usuario en servicio de aeródromo.

Sentido del indicador	Avance programático acumulado				
	Meta programada (1)	Meta ejecutada reportada (2)	Meta ejecutada verificada (3)	Nivel de cumplimiento reportado por la UPQROO (2/1)	Nivel de cumplimiento verificado por la ASEQROO (3/1)
Ascendente	98% 4,100/4,500	100% 98.851 / 100	98.851% 98.851 / 100	100.868%	100.868%

Análisis

Semaforización: De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada con relación a la meta programada para el presente nivel fue de 100.868%, asignándosele una semaforización en **color verde**; al realizar el cálculo del indicador conforme a la fórmula y variables establecidas, se verificó un nivel de cumplimiento de 100.868%, correspondiéndole una semaforización del mismo color, la cual indica, de acuerdo al Oficio Número SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DISP/130123-001/1/2023, notificación de cambios en semaforización, emitido por la SEFIPLAN, que el rango de cumplimiento alcanzado es el nivel deseable. Esta asignación concuerda con el comportamiento del indicador de tipo ascendente que alcanza un nivel de cumplimiento entre -5% y +5% con relación a su meta programada, por lo que dicha semaforización es la correcta de acuerdo al oficio antes mencionado.

La empresa VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. indica en la celda de observaciones del FESIPPRES lo siguiente: “La empresa paraestatal dio atención a un 100.000% por ciento de los usuarios que solicitaron los servicios de aeródromos a través de los diversos aeródromos con que cuenta la institución en el estado, una de las actividades que más se demandaron los servicios de aeródromos fue y ha sido la actividad del paracaidismo”. (sic)

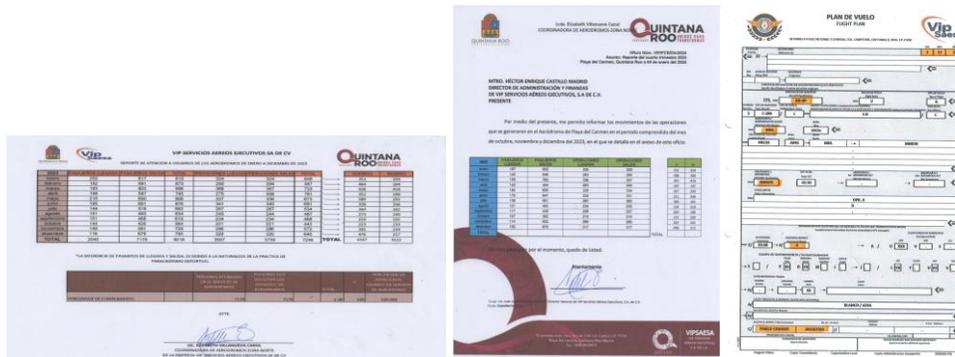


AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Evidencia del cumplimiento reportado: La empresa VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. proporcionó el Formato Evaluatorio Programático del SIPPRES con el avance de cumplimiento de objetivos y metas al 4º trimestre del ejercicio fiscal 2023; el reporte general de enero a diciembre 2023 que presenta la atención a 9,218 personas; los Reportes de Atención a Usuarios de los Aeródromos trimestrales que presentan la atención a 9,222 personas; los reportes estadísticos del 2023 correspondientes a las operaciones de Pulticub, Mahahual, Felipe Carrillo Puerto, Kohunlich e Xcalak que detallan el número de pasajeros de llegada y salida, operaciones de aeronaves, personas atendidas en el servicio, personas que solicitan el servicio y porcentaje de atención al usuario; así como los oficios en los que informan los movimientos de las operaciones que se generaron en el Aeródromo de Playa del Carmen durante los meses del año 2023. Proporcionó como muestra un Plan de Vuelo de fechas 02 y 15 de diciembre de 2023, que contiene los datos con los que son alimentados los reportes, en los cuales se describen datos generales del vuelo como identificación de aeronave, reglas y tipo de vuelo, hora, ruta, equipo y capacidades, los aeródromos de salida y destino, el nombre del piloto, las personas a bordo, equipo de supervivencia, color y marcas de la aeronave. Respecto al Plan de Vuelo, la entidad fiscalizada informó que se generan para la Federación (AFAC), por lo que, los Comandantes Honorarios avisan de forma económica los servicios que son proporcionados para generar la factura correspondiente.

Imagen 4. Atención a personas para el uso de Aeródromos



Fuente: Evidencia proporcionada por VIPSAESA.

Con base a la evidencia proporcionada por VIPSAESA se concluye que las cantidades reflejadas en la misma *no coinciden* entre sí, así como no se puede determinar el valor absoluto al que refiere la meta de 98.851%, debido que, los servicios de aeródromos fueron reportados con porcentajes durante la ejecución en el FESIPPRES, sin determinar si existe variación de los valores absolutos programados. Así mismo, se identificó que VIPSAESA no realiza bases de datos, bitácoras o controles que permitan verificar y dar seguimiento a la meta establecida.

Derivado de lo anterior, se determinó que la evidencia proporcionada *no sustenta lo reportado* en el FESIPPRES.

C01A01- Mantenimiento Calendarizado de Aeródromos.

Nombre del Indicador: Porcentaje de mantenimiento a los aeródromos.

Sentido del indicador	Avance programático acumulado				
	Meta programada (1)	Meta ejecutada reportada (2)	Meta ejecutada verificada (3)	Nivel de cumplimiento reportado por la UPQROO (2/1)	Nivel de cumplimiento verificado por la ASEQROO (3/1)
Ascendente	100% 20/20	100% 20/20	100% 20/20	100%	100%

Análisis

Semaforización: De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada con relación a la meta programada para el presente nivel fue de 100%, asignándosele una semaforización en **color verde**; al realizar el cálculo del indicador conforme a la fórmula y variables establecidas, se verificó un nivel de cumplimiento de 100%, correspondiéndole una



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



semaforización del mismo color, la cual indica, de acuerdo al Oficio Número SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DISP/130123-001/1/2023, notificación de cambios en semaforización, emitido por la SEFIPLAN, que el rango de cumplimiento alcanzado es el nivel deseable. Esta asignación concuerda con el comportamiento del indicador de tipo ascendente que alcanza un nivel de cumplimiento entre -5% y +5% con relación a su meta programada, por lo que dicha semaforización es la correcta de acuerdo con el oficio antes mencionado.

La empresa VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. indica en la celda de observaciones del FESIPPRES lo siguiente: *“Se programaron realizar mantenimiento a los 5 aeródromos que actualmente se tiene en operación por la paraestatal, de los cuales a esos mismos 5 se le realizaron los mantenimientos correspondientes a limpieza de maleza, pintura y conservación de los inmuebles, dando así el cumplimiento de las metas programadas en el cuarto trimestre en esta actividad”.* (sic)

Evidencia del cumplimiento reportado: La empresa VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. proporcionó el Formato Evaluatorio Programático del SIPPRES con el avance de cumplimiento de objetivos y metas al 4° trimestre del ejercicio fiscal 2023, en el que se observa que los datos para medir el indicador se encuentran mal establecidos, debido que los números programados sobrepasan el número de aeródromos con los que cuenta la empresa, por lo que, de acuerdo a los comentarios que redactó el ente en el formato FESIPPRES indica que el número programado corresponde al número de atención a los aeródromos; proporcionó los reportes del Porcentaje de Mantenimiento de Aeródromos 2023, en el cual se identifican los nombres, número del aeródromo, aeródromo con mantenimiento y porcentaje de cumplimiento, así como evidencia fotográfica correspondientes a los aeródromo de Playa del Carmen, Felipe Carrillo Puerto, Kohunlich Mahahual y Pulticub. Durante la visita de campo la entidad fiscalizada manifestó que, estas acciones las realizan con recursos propios, por lo que, solamente se programó el mantenimiento para 5 de 7 aeródromos por trimestre; al respecto entregaron el Permiso que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, de fecha 29 de noviembre de 2017, a partir de los cuales se determina que los aeródromos presentan las condiciones necesarias para operar, por lo que, VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el permiso para administrar, operar, explotar y en su caso, construir el aeródromo de servicio particular; el Oficio con número AFAC PCE 1.2.0.4.6-054/2023 de fecha 9 de noviembre de 2023, en el que se notifica llevar a cabo una Verificación Técnico Administrativa ordinaria de manera integral de las condiciones de seguridad operacional en la infraestructura aeroportuaria, prestación de los servicios aeroportuarios e inversiones de los programas maestros de desarrollo a las instalaciones del aeropuerto; el Acta Administrativa Circunstanciada Relativa a la Verificación Técnico Administrativa Ordinaria Practicada al Aeródromo de Playa del Carmen de fecha 16 de noviembre de 2023; y el Acta Administrativa Circunstanciada Relativa al Cierre del procedimiento de Verificación Técnico Administrativa Mayor Ordinario Practicada al Aeródromo de Playa del Carmen de fecha 05 de enero de 2024. La entidad fiscalizada manifestó que el mantenimiento preventivo proporcionado a los aeródromos de Felipe Carrillo Puerto, Kohunlich, Mahahual, Pulticub e Xcalak, lo realiza cada Comandante Honorario que asigna VIP SAESA, mismos que forman parte de su plantilla, e informan de manera económica con fotografías los mantenimientos realizados; en cuanto al mantenimiento correctivo que es un requerimiento mayor, se ha realizado en años anteriores con ayuda de otras personas o en su caso de gente o empresas especializadas para tal fin, sin embargo por falta de presupuesto no se ha llevado a cabo en los últimos años. Al respecto la entidad fiscalizada presenta el listado de 5 comandantes honorarios con sus nombramientos correspondientes.

En relación a lo anterior, se corroboró que la misma evidencia fue presentada para los niveles Fin, Propósito y C01A01, sin embargo, cada nivel cuenta con un indicador diferente.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Imagen 5. Aeródromos a los que se les brindo mantenimiento



Fuente: Evidencia proporcionada por VIPS AESA.

Con base a la evidencia proporcionada por VIPS AESA, se identifican las siguientes diferencias:

Tabla 20. Aeródromos con contratos de comodatos

Nivel de la MIR	Aeródromos	Condición
Fin	3 (Playa del Carmen, Felipe Carrillo Puerto y Pulticub)	Operando
Propósito	6 (Playa del Carmen, Felipe Carrillo Puerto, Kohunlich, Mahahual, Pulticub e Xcalak)	En óptimas condiciones
C01.A01	5 (Playa del Carmen, Felipe Carrillo Puerto, Kohunlich, Mahahual y Pulticub)	Mantenimiento

Al respecto la entidad fiscalizada, manifestó que cuenta con 8 aeródromos con contratos de comodatos de los cuales Playa del Carmen, Felipe Carrillo Puerto, Kohunlich, Mahahual y Pulticub cuentan con permisos y los aeródromos de Isla Mujeres, Xcalak y Puerto Aventuras no cuenta con permisos, sin embargo, al aeródromo de Xcalak se le da mantenimiento para que no sea invadido.

Se determinó que la evidencia *no es suficiente* para demostrar que los 5 aeródromos recibieron mantenimiento en cada trimestre, en virtud que las fotografías presentadas muestran repeticiones en diferentes trimestres y no existen bitácoras o informes que indiquen las acciones que se realizaron para su mantenimiento. De igual forma se sugiere establecer correctamente la calendarización de los valores (numerador y denominador) que permitirán la aplicación correcta de la fórmula del indicador y de acuerdo con lo que se pretende medir (meta).

Derivado de lo anterior, se determinó que la evidencia proporcionada *no sustenta lo reportado* en el FESIPPRES.

C02- Servicio de Transportación Aérea Proporcionado.

Nombre del Indicador: Porcentaje de atención al usuario en servicio de transportación aérea.

Sentido del indicador	Avance programático acumulado				
	Meta programada (1)	Meta ejecutada reportada (2)	Meta ejecutada verificada (3)	Nivel de cumplimiento reportado por la UPQROO (2/1)	Nivel de cumplimiento verificado por la ASEQROO (3/1)
Ascendente	98% 360/400	98.574% 98.574 / 100	98.574% 98.574 / 100	100.586%	100.585%

Análisis

Semaforización: De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada con relación a la meta programada para el presente nivel fue de 100.586%, asignándosele una semaforización en **color verde**; al realizar el cálculo del indicador conforme a la fórmula y variables establecidas, se verificó un nivel de cumplimiento de 100.585%.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



correspondiéndole una semaforización del mismo color, de acuerdo al Oficio Número SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DISP/130123-0011/2023, notificación de cambios en semaforización, emitido por la SEFIPLAN, que el rango de cumplimiento alcanzado es el nivel deseable. Esta asignación concuerda con el comportamiento del indicador de tipo ascendente que alcanza un nivel de cumplimiento entre -5% y +5% con relación a su meta programada, por lo que dicha semaforización es la correcta de acuerdo con el oficio antes mencionado.

La empresa VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. indica en la celda de observaciones del FESIPPRES lo siguiente: “La empresa paraestatal dio atención a un 100.000% de los usuarios que solicitaron los servicios de transportación aérea a diferentes destinos de la región y a través de las diversas aeronaves y equipos aéreos con que cuenta la institución del Estado”. (sic)

Evidencia del cumplimiento reportado: La empresa VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. presentó el Formato Evaluatorio Programático del SIPPRES con el avance de cumplimiento de objetivos y metas correspondiente al 4º trimestre del ejercicio fiscal 2023, en el que se observa que los datos para medir el indicador se encuentran mal establecidos, debido que, los números reportados se encuentran en porcentaje y no en valor absoluto, lo que impide determinar la capacidad de atención y el nivel de cumplimiento; presentó los reportes del Porcentaje de Atención al Usuario en Servicio de Transportación Aérea 2023, en el cual se identifican 790 personas atendidas y 811 personas que solicitan el servicio, así como el porcentaje de cumplimiento en el servicio de transportación aérea durante el año; proporcionó como muestra un registro de transportación aérea solicitada, en el cual se identifica datos generales del avión, matrícula, tripulación, fecha, hora de llegada y salida, reporte del vuelo, responsable de vuelo, ruta, pasajeros, reporte de discrepancias en aeronave, entre otros, sin embargo, la entidad fiscalizada no cuenta con la totalidad de reportes que den evidencia de los servicios proporcionados, así como no existe una base de datos o bitácora donde se lleven estos controles para su verificación. Respecto al registro de transportación aérea, la entidad fiscalizada informó que se generan para la Federación, por lo que los Comandantes Honorarios avisan de forma económica los servicios que son proporcionados para generar la factura correspondiente.

Imagen 6. Atención a usuarios de transportación aérea

El formato de reporte de cumplimiento muestra los siguientes datos:

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR REPORTADO	VALOR OBJETIVO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Porcentaje de atención al usuario en servicio de transportación aérea	Porcentaje	100.000%	100.000%	Nivel deseable

El registro de vuelos muestra información detallada de cada vuelo, incluyendo fecha, hora, ruta, pasajeros, tripulación y responsable de vuelo.

Fuente: Evidencia proporcionada por VIPSAESA.

Con base a la información proporcionada por VIPSAESA, se determinó que los datos para medir el indicador se encuentran mal establecidos, debido que los números reportados están en porcentaje y no en valor absoluto, lo que impide determinar la capacidad de atención y el nivel de cumplimiento. Así mismo se identificó que la entidad fiscalizada no cuenta con bases de datos o bitácoras que permitan la verificación del número de servicios proporcionados. Al respecto la entidad fiscalizada manifiesta que la paraestatal no tiene la obligación de llevar a cabo las bitácoras mencionadas con anterioridad derivado que no se ha tenido incidente alguno, asimismo, indica que se realizan reportes de manera mensual a la comandancia de la Agencia Federal de Aviación Civil.

Derivado de lo anterior, se determinó que la evidencia proporcionada *no sustenta lo reportado* en el FESIPPRES.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



C02A01- Mantenimiento calendarizado de Aeronaves.

Nombre del Indicador: Porcentaje de aeronaves operando en óptimas condiciones.

Sentido del indicador	Avance programático acumulado				
	Meta programada (1)	Meta ejecutada reportada (2)	Meta ejecutada verificada (3)	Nivel de cumplimiento reportado por la UPQROO (2/1)	Nivel de cumplimiento verificado por la ASEQROO (3/1)
Ascendente	75%	75% 3 / 4	75% 3 / 4	100%	100%

Análisis

Semaforización: De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada con relación a la meta programada para el presente nivel fue de 100%, asignándosele una semaforización en **color verde**; al realizar el cálculo del indicador conforme a la fórmula y variables establecidas, se verificó un nivel de cumplimiento de 100%, correspondiéndole una semaforización del mismo color, la cual indica, de acuerdo al Oficio Número SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DISP/130123-001/1/2023, notificación de cambios en semaforización, emitido por la SEFIPLAN, que el rango de cumplimiento alcanzado es el nivel deseable. Esta asignación concuerda con el comportamiento del indicador de tipo ascendente que alcanza un nivel de cumplimiento entre -5% y +5% con relación a su meta programada, por lo que dicha semaforización es la correcta de acuerdo con el oficio antes mencionado.

La empresa VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. indica en la celda de observaciones del FESIPPRES lo siguiente: “La Institución realizó mantenimiento a la aeronave con matrícula xc-hew el cual se le hizo el servicio en motor derecho, de acuerdo a guías de inspección del fabricante y manual de procedimientos de taller autorizado por la A.F.A.C. 209 y servicio de 50 horas en planeador, motores y hélices, de acuerdo a guías de inspección del fabricante y manual de procedimientos de taller autorizado por la A.F.A.C. 209”. (sic)

Evidencia del cumplimiento reportado: La empresa VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. presentó el Formato Evaluatorio Programático del SIPPRES con el avance de cumplimiento de objetivos y metas correspondiente al 4° trimestre del ejercicio fiscal 2023, los Reportes del Porcentaje de Aeronaves operando en óptimas condiciones de fecha 04 de julio de 2023 y 09 de enero de 2024, correspondientes al segundo y cuarto trimestre de 2023, en los cuales se identifica un servicio de mantenimiento de 50 horas a planeador motor y hélice, brindado a la aeronave de Matrícula XA-UTR, y dos mantenimientos correspondientes al servicio de motor derecho, de acuerdo a Guías de inspección del Fabricante y Manual de Procedimientos de Taller Autorizado por la A.F.A.C. 209 y Servicio de 50 horas en planeador, motores y hélices, de acuerdo a Guías de Inspección del Fabricante y Manual de Procedimientos de Taller Autorizado por la A.F.A.C. 209, efectuado a la aeronave de Matrícula XC-HEW, así como las constancias emitidas por la Máxima Aeronáutica, S.A de C.V. firmadas por el responsable del Taller Autorizado A.F.A.C. No.209 que reflejan el procedimiento de los mantenimientos realizados. Durante la visita de campo la entidad fiscalizada manifestó que, los mantenimientos proporcionados a las aeronaves son registrados en bitácoras y certificadas por la Agencia Federal de Aviación Civil para dar apertura a cada bitácora y continuidad del mantenimiento, por lo que, presentaron una muestra de las bitácoras con los registros y sello correspondiente del año 2023, mismas que fueron verificadas; se corroboró los tres mantenimientos reportados, debido a que estos se realizan constantemente cada determinado periodo de horas, dependiente lo establecido en los manuales de fabricante de cada aeronave.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Imagen 7. Mantenimiento brindado a aeronaves



Fuente: Evidencia proporcionada por VIPSAESA.

Con base a la evidencia proporcionada por VIPSAESA, se determinó que las cantidades reflejadas en la misma coincide con los 3 mantenimientos de aeronaves ejecutados, reportados en el FESIPPRES, sin embargo, se identificó que el indicador presenta un error en el numerador y denominador, debido a que debe medir el total de mantenimientos a aeronaves programados en el periodo entre el total de mantenimientos de aeronaves ejecutados en el periodo.

Derivado de lo anterior, se determinó que la evidencia proporcionada sustenta lo reportado en el FESIPPRES, debido a que, se identifican los valores con los que contribuye la entidad fiscalizada para el cumplimiento del nivel C02A01.

C02A02- Capacitación adecuada a pilotos para brindar el Servicio de Transportación Aérea.

Nombre del Indicador: Porcentaje de Pilotos debidamente capacitados para brindar el servicio de transportación aérea.

Sentido del indicador	Avance programático acumulado				
	Meta programada (1)	Meta ejecutada reportada (2)	Meta ejecutada verificada (3)	Nivel de cumplimiento reportado por la UPQROO (2/1)	Nivel de cumplimiento verificado por la ASEQROO (3/1)
Ascendente	87.500% 7 / 8	87.500% 7 / 8	87.5% 7 / 8	100%	100%

Análisis

Semaforización: De acuerdo con el FESIPPRES, el nivel de cumplimiento de la meta ejecutada con relación a la meta programada para el presente nivel fue de 100%, asignándosele una semaforización en **color verde**; al realizar el cálculo del indicador conforme a la fórmula y variables establecidas, se verificó un nivel de cumplimiento de 100%, correspondiéndole una semaforización del mismo color, la cual indica, de acuerdo al Oficio Número SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DISP/130123-001/1/2023, notificación de cambios en semaforización, emitido por la SEFIPLAN, que el rango de cumplimiento alcanzado es el nivel deseable. Esta asignación concuerda con el comportamiento del indicador de tipo ascendente que alcanza un nivel de cumplimiento entre -5% y +5% con relación a su meta programada, por lo que dicha semaforización es la correcta de acuerdo al oficio antes mencionado.

La empresa VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V indica en la celda de observaciones del FESIPPRES lo siguiente: "Se programó la capacitación a 4 pilotos personal que brinda el servicio de transportación aérea de esta empresa de participación estatal mayoritaria, de los cuales esos 4 recibieron su capacitación de este cuarto trimestre cumpliendo al 100% la meta programada del periodo". (sic)

Evidencia del cumplimiento reportado: La empresa VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. proporcionó el Formato Evaluatorio Programático del SIPPRES con el avance de cumplimiento de objetivos y metas correspondiente al 4° trimestre del ejercicio fiscal 2023, el reporte del Porcentaje de Pilotos Capacitados del tercer y cuarto trimestre de 2023, en el cual se identifica

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

el nombre de 5 pilotos capacitados, número de pilotos, número de pilotos capacitados y porcentaje de cumplimiento. Adjuntó como evidencia tres constancias de capacitación en el curso “Seguridad de la Aviación Civil” impartido el día 06 de julio de 2023, una certificación que acredita el Adiestramiento Práctico de Emergencias para pilotos aviadores, por el Centro de Capacitación “Entrenamiento Aéreo Especializado, S.C.” efectuado el día 29 de septiembre de 2023, así mismo, entregó tres bitácoras de asesoría y capacitación relacionados a los “Procedimientos de Emergencia Normales y Anormales en Equipo Bimotor” de fecha 27 de octubre de 2023, brindada por la Escuela de Aviación “AVE FENIX a.c.”. Durante la visita de campo la entidad fiscalizada manifestó que, los certificados corresponden a bitácoras de capacitación prácticas por lo que, no se generan constancias.

Imagen 8. Pilotos Capacitados



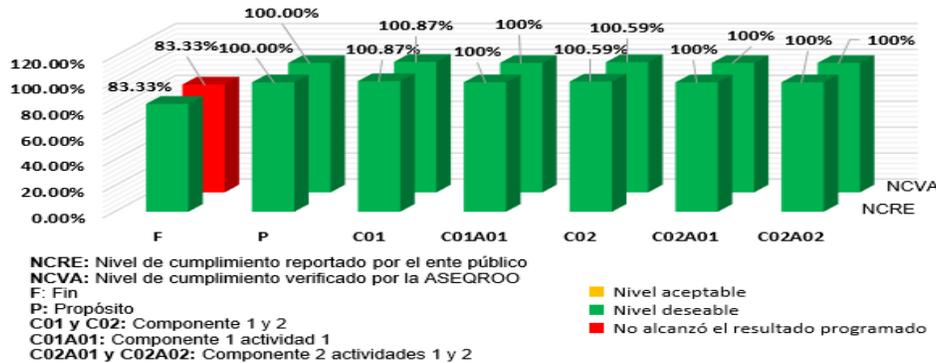
Fuente: Evidencia proporcionada por VIPSAESA.

Con base a la evidencia proporcionada por VIPSAESA, se determinó que las cantidades reflejadas en la misma coinciden con las 7 capacitaciones de cinco pilotos, reportados en el FESIPPRES, sin embargo, se encuentra una inconsistencia al determinar el numerador y denominador, así como en el nombre del indicador, ya que este mide pilotos capacitados pero la evidencia refiere a 7 capacitaciones impartidas.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo de la SEFIPLAN, en el FESIPPRES del programa presupuestario E063-Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea, del 4to trimestre del ejercicio fiscal 2023 y las evidencias proporcionadas por VIPSAESA.

En resumen, el cumplimiento de la meta del programa presupuestario E063-Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea hasta nivel actividad se presentan en la siguiente gráfica:

Gráfica 2. Porcentaje de avance programático acumulado del Programa Presupuestario E063-Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea



Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con base en la información obtenida en el Formato Evaluatorio Programático del SIPPRES FESIPPRES-01, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



De acuerdo con lo expuesto anteriormente, se determinó que VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. presentó áreas de mejora en el establecimiento de sus indicadores para definir lo que se pretende medir en los niveles Fin, Propósito, C01, C02 y C02A01 del programa presupuestario E063 - Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea, debido a que, los valores reportados en las metas programadas o ejecutadas corresponden a porcentajes y no es comparable con la evidencia proporcionada; del mismo modo, se verificó un bajo cumplimiento en la meta programada en el nivel Fin; aunado a los anterior, la entidad fiscalizada no sustentó con evidencia el nivel de cumplimiento de los niveles Fin, Propósito, C01, C01A1, C02 y C02A02 reportados en los Formatos Evaluatorios Programáticos del SIPPRES.

Derivado del análisis anterior se determinaron las siguientes observaciones:

4. VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. presentó áreas de mejora en los niveles Fin, Propósito, C01, C02 y C02A01, debido a que, los valores reportados en las metas programadas o ejecutadas corresponden a porcentajes y no a valores absolutos que puedan ser medidos.
5. La evidencia del nivel Fin, no fue suficiente debido a que, los valores establecidos en el calendario de ejecución miden la operación de 3 aeródromos operando en el primer y segundo trimestre, y dos aeródromos en el tercer y cuarto trimestre, y no tienen coincidencia con la meta establecida (10 aeródromos operando).
6. VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. presentó debilidad al no generar evidencia que permitan respaldar los valores reportados en los niveles Fin, Propósito, C01, C01.A01, C02, debido a que el número de aeródromos no coincide.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Recomendación de Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda a VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. lo siguiente:

23-AEMD-C-059-137-R03-04 Recomendación

VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. deberá presentar las Fichas Técnicas de Indicadores de su programa presupuestarios sustantivo correspondiente al año 2025, en las que se refleje el calendario de ejecución con valores absolutos en el numerador y denominador, de manera que se pueda monitorear su cumplimiento en la ejecución del programa.

23-AEMD-C-059-137-R03-05 Recomendación

VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. deberá presentar las Fichas Técnicas de Indicadores de su programa presupuestario sustantivo correspondiente al año 2025, con los cambios necesarios, de manera que sea coherente el nombre de los indicadores con la fórmula correspondiente y con la evidencia que será generada.

23-AEMD-C-059-137-R03-06 Recomendación

VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. deberá presentar la minuta de reunión de la junta directiva, en la que se le dará atención al registro de los servicios que proporciona la empresa, permitiendo la generación de evidencia, estadísticas y seguimiento a los valores reportados para el cumplimiento de los objetivos y metas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



3.2. Evaluaciones de Desempeño.

Con Observación.

La evaluación deberá tender a medir el desempeño de los programas y recursos empleados, en términos de eficiencia y eficacia, economía y calidad, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo a fin de apoyar la operación del presupuesto basado en resultados¹⁷.

En la evaluación del gasto público operativo se considerará el logro de los objetivos, el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo y sus programas y el análisis de los efectos económicos que originen las inversiones realizadas por las entidades y dependencias del gobierno del Estado¹⁸.

Internamente las entidades y las dependencias del Ejecutivo deberán evaluar en forma permanente sus programas con objeto de mejorar la eficiencia y eficacia de la utilización de los recursos empleados y controlar los avances y desviaciones, a fin de instrumentar con oportunidad las medidas correctivas que racionalicen la aplicación del gasto¹⁹.

Las Entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal, tienen como atribución contribuir con la evaluación del desempeño de sus respectivos Programas Presupuestarios, así como los resultados de su ejecución comparándolos con los objetivos y metas de los Programas de Desarrollo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Sistema de Evaluación del Desempeño²⁰.

Los directores generales de los organismos descentralizados, empresas estatales mayoritarias y fideicomisos públicos, en lo conducente o, sus equivalentes, tendrán las facultades y obligaciones de establecer los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y la eficacia con que se desempeña la entidad y presentar al órgano colegiado de gobierno, en su caso, por lo menos dos veces al año, la evaluación de gestión con el detalle que previamente se acuerde con dicho órgano y escuchando al comisario público; por lo que, faculta a VIP Servicios Aéreos Ejecutivos, S.A. de C.V.

^{17, 18 y 19} Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Quintana Roo, artículos 63, 65 y 67.

²⁰ Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 36, fracción XI.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de sus objetivos y de los objetivos y metas señalados en sus programas.²¹

Al respecto se procedió a verificar que durante el ejercicio fiscal 2023, el ente público haya contado con evaluaciones de desempeño internas o externas a sus programas presupuestarios, con la finalidad de determinar que estos son funcionales y el resultado tiene el impacto deseado.

Primeramente, se revisó que el marco normativo interno de VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. cuente con funciones relacionadas con evaluaciones de desempeño:

Imagen 9. Normatividad de Evaluación de VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.



Marco Normativo Interno
VIPSAESA, evaluaciones
de Desempeño.

Ley de las Entidades de la
Administración Pública
Paraestatal del Estado de
Quintana Roo, Artículo 64,
fracción XI.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO.

Se verificó que el Reglamento Interior, Manual de Organización y Manual de procedimientos que establecen las funciones y facultades del ente público, se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Secretaría de la Contraloría del Estado (SECOES); por lo tanto, se corroboró que no cuenta con atribuciones relacionadas a evaluaciones de desempeño para el seguimiento de los objetivos y metas.

²¹ y ²² Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, artículo 64, fracción XI.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Durante la visita de campo, VIPSAESA manifestó que no realizó evaluaciones de desempeño internas o externas a sus programas presupuestarios aprobados para el ejercicio fiscal 2023.

Imagen 10. Evaluaciones de desempeño internas o externas



Fuente: Elaborado por la ASEQROO.

Derivado del análisis anterior se determinó la siguiente observación:

7. VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. presentó áreas de mejora en la implementación de evaluaciones internas y/o externas de sus programas presupuestarios aprobados para el ejercicio fiscal 2023.

Recomendación de Desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda a VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. lo siguiente:

23-AEMD-C-059-137-R03-07 Recomendación

VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V., deberá realizar acciones correspondientes para la implementación de evaluaciones internas y/o externas a sus programas presupuestarios, con la finalidad de determinar que estos son funcionales y el resultado tiene el impacto deseado.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V., estableció como fecha compromiso para atención de las recomendaciones 23-AEMD-C-059-137-R03-04 y 23-AEMD-C-059-137-R03-05, el 31 de octubre del año 2024, y para las recomendaciones 23-AEMD-C-059-137-R03-06 y 23-AEMD-C-059-137-R03-07 el 30 de agosto del año 2024. Por lo antes expuesto la atención a las recomendaciones de desempeño quedan en **seguimiento**.

Normatividad relacionada con las observaciones.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 166.
Ley de Presupuesto Gasto Publico del Estado de Quintana Roo, artículo 63.
Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, numerales Quinto y Sexto (CONAC).
Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo (Secretaría de Finanzas y Planeación).
Ley de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Quintana Roo, artículo 64, fracción XI.

I.4. SÍNTESIS DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL ENTE FISCALIZADO

Derivado de la fiscalización realizada por esta Auditoría Superior del Estado y en cumplimiento al artículo 38 fracción VI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se notificó al ente auditado los resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, presentando las justificaciones y aclaraciones correspondientes en reunión de trabajo efectuada, las cuales fueron analizadas y valoradas con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones referidas, realizando una síntesis de ellas y emitiendo, conforme lo establece la Ley en mención, las recomendaciones para efectos del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública del ejercicio 2023.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS

Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios, 23-AEMD-C-GOB-059-137.		
Concepto	Justificación, Aclaración y/o Acuerdos	Atención
1. Control Interno		Seguimiento
1.1 Valoración de la implementación de los cinco componentes de control interno.	Se estableció como fecha compromiso para la atención de la recomendación 23-AEMD-C-059-137-R01-01 el 13 de diciembre del año 2024.	
2. Presupuesto basado en Resultados.		Seguimiento
2.1 Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados.	Se estableció como fecha compromiso para la atención de la recomendación 23-AEMD-C-059-137-R02-02 el 30 de agosto del año 2024 y para la atención de la recomendación 23-AEMD-C-059-137-R02-03 el 31 de octubre del año 2024.	
3. Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).		Seguimiento
3.1. Cumplimiento de objetivos y metas.	Se estableció como fecha compromiso para la atención de las recomendaciones 23-AEMD-C-059-137-R03-04 y 23-AEMD-C-059-137-R03-05, el 31 de octubre del año 2024 y para la recomendación 23-AEMD-C-059-137-R03-06 el 30 de agosto del año 2024.	
3.2. Evaluaciones de Desempeño.	Se estableció como fecha compromiso para la atención de la recomendación 23-AEMD-C-059-137-R03-07, el 30 de agosto del año 2024.	Seguimiento
<p>Recomendación de Desempeño: Es el tipo de sugerencias que se emite a los Entes Públicos Fiscalizados para promover el cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones, sus políticas públicas, programas y procesos operativos y atribuciones, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno, mejorar la eficiencia, eficacia, la economía, la calidad, la satisfacción del ciudadano y la competencia de los actores.</p>		



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios, 23-AEMD-C-GOB-059-137.

Concepto	Justificación, Aclaración y/o Acuerdos	Atención
<p>Atendido: Las observaciones que fueron atendidas con la información remitida o de acuerdo a las justificaciones presentadas por los Entes Públicos Fiscalizados en atención a los resultados finales y las observaciones preliminares.</p> <p>No atendido: Las observaciones que no se atendieron ni se justificaron en la reunión de trabajo por los Entes Públicos Fiscalizados.</p> <p>Seguimiento: Las observaciones en las que se estableció una fecha compromiso por parte de los Entes Públicos Fiscalizados para su atención en la mejora e implementación de las recomendaciones.</p>		

II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

En cumplimiento con el artículo 38 fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se emite el presente dictamen el 30 de mayo del año 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el ente público fiscalizado de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de programas presupuestarios.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se identificaron oportunidades, áreas de mejora, fortalezas y/o debilidades, que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.

En materia de control interno, se identificó como fortaleza que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para su implementación; sin embargo, se verificó que el estatus de implementación de los cinco componentes de control interno es bajo, debido a que estas acciones no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua.

En materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR) se identificaron debilidades en la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML) al diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Referente al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se identificó que la entidad fiscalizada presentó áreas de mejora en el establecimiento de objetivos y metas, y en la programación para su ejecución, así como al generar la evidencia que permita verificar el cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario E063-Fortalecimiento de la Infraestructura Aérea. Así mismo se encontró como área de oportunidad la evaluación del desempeño internas o externas a sus programas presupuestarios.

Con la fiscalización y la atención de las recomendaciones de desempeño se contribuirá a que VIP Servicios Aéreos Ejecutivos S.A., refleje la mejora de su control interno, establezca objetivos y metas factibles en los programas presupuestarios haciendo uso apropiado de la Metodología de Marco Lógico, así como lleve un adecuado seguimiento y control de los programas presupuestarios desde la definición de los objetivos y metas, hasta la ejecución y obtención del impacto deseado, cumpliendo con las metas establecidas y acreditando el grado de avance de los objetivos y de esta manera fortalecer la rendición de cuentas.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA